



Sesiones de órganos de gobierno colegiados
Acuerdo de Pleno

*Kide anitzeko gobernu-organoen bilerak
Udalbatzarraren erabakia*

AYT/PLE/2/2015

ORGZI079

Código de validación/*Balidazio kodea*

2Z5E28252K6P596U0A4X

Honako hau egin da aditzera emateko Udalbatzaren Osoko Bilkurak, 2015(e)ko martxoaren 25ean (e)(a)n egindako ordinaria bileran, korporazio-kideen legezko kopuruaren gehiengo osoz, besteak beste, jarraian idatzitako erabakia hartu zuela:

"1. Profil soziosanitario de personas en viviendas que requieren adaptaciones y equipamiento para su uso y disfrute, así como la adquisición de material funcional para su uso en el domicilio, en la medida que sea necesario para garantizar su independencia y calidad de vida, en el acuerdo provisional establecido en la sesión ordinaria de marzo de 2015".

"2. Exponer al público el anterior acuerdo provisional, durante treinta días hábiles, mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios, en la prensa diaria y en el Boletín Oficial de Bizkaia, dentro de los cuales las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

"3. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, alegaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación de la Ordenanza reguladora de la concesión de ayudas para la rehabilitación y adaptación de domicilios y adquisición de equipamiento doméstico funcional para personas de perfil sociosanitario sin necesidad de nuevo pronunciamiento expreso del Pleno de la Corporación".

Se extiende para hacer constar que, por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2015 , por mayoría mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, entre otros, se adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe:

"1º. Aprobar con carácter inicial la Ordenanza reguladora de la concesión de ayudas para la rehabilitación y adaptación de domicilios y adquisición de equipamiento doméstico funcional para personas de perfil sociosanitario.

2º. Exponer al público el anterior acuerdo provisional, durante treinta días hábiles, mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios, en la prensa diaria y en el Boletín Oficial de Bizkaia, dentro de los cuales las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

3º. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, alegaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación de la Ordenanza reguladora de la concesión de ayudas para la rehabilitación y adaptación de domicilios y adquisición de equipamiento doméstico funcional para personas de perfil sociosanitario sin necesidad de nuevo pronunciamiento expreso del Pleno de la Corporación".

BOZKETAREN EMAITZA

PSE-EE/PSOE: Aldekoak 7

PP: Aldekoak 3

BILDU: Aldekoak 2

EAJ/PNV: Aldekoak 2

EZKER ANITZA-IU: Aldekoak 1

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

PSE-EE/PSOE: A favor 7

PP: A favor 3

BILDU: A favor 2

EAJ/PNV: A favor 2

EZKER ANITZA-IU: A favor 1